



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 26 MAR 2021

DECRETO EXENTO N- 000466 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña ANA MARISOL PROVOSTE RAMIREZ, cédula nacional de identidad nº 08.785.828-6, con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico nº 37 de fecha 19 de marzo de 2021; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Sanitaria nº 2109108729 de fecha 15 de marzo de 2021.

d) La Resolución Nº 07 de fecha 26 de marzo de 2.019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédense a doña ANA MARISOL PROVOSTE RAMIREZ, Patente Comercial (M.E.F.), Giro: ALMACEN DE COMESTIBLES, GELATERIA, ROTISERÍA, LIBRERÍA, FRUTAS, BAZAR Y CIGARRILLOS en el local ubicado en Manuel Jarpa nº 1022 Población El Retiro de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOHN ERICES SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

JLBO/JES/mam.

Distribución:

- ANA MARISOL PROVOSTE RAMIREZ
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.